

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Expediente No. : 11001334204720210005200
Accionante : ELVIRA GARZÓN DE RESTREPO
Accionado : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A
LAS VICTIMAS – UARIV
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por la señora Elvira Garzón de Restrepo, contra el fallo proferido por este Despacho el **4 de marzo de 2021**, que declaró la carencia actual de objeto por hecho superado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cfbd77be5af0374f016b15f500f27ba1516bda238ec16d75731d9de0ac427f5
Documento generado en 15/03/2021 05:07:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>